

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Departamento de Protección y Registro
Administración Terminal Pesquera

IMPRESIÓN: 04-02-2011

TEL: 2661-3020 ext.102

TELEFAX: 2661-1760

ACTA EXTRAORDINARIA
A.J.D.I./07-2011

ACUERDO:
A.J.D.I.P./039- 2011

FECHA:
04 febrero de 2011

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1. Que esta Junta Directiva, adopto el acuerdo AJDIP-371-2010, y su posterior reforma, mediante el cual se ordeno a las embarcaciones de palangre de bandera extranjera, descargar únicamente en el muelle de la Terminal Pesquera del INCOPECSA en Barrio el Carmen de Puntarenas.
2. Que varias empresas que se han considerado afectadas con dicha medida y acuerdo, han presentado e interpuesto, juicio y medida cautelar contra dicho acuerdo y contra el INCOPECSA, en la via Contencioso Administrativa.
3. Que mediante Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial de Goicoechea, San José de las dieciséis y quince horas del 24 de enero de 2011, notificada al INCOPECSA el 04 de febrero de 2011 a las 10:10am, acogiendo medida cautelar provisionalísima, ha ordenado al INCOPECSA dejar sin efecto el acuerdo AJDIP-371-2010, respecto de los actores y autorizar seguir utilizando el Muelle Privado de su propiedad.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Se deja sin efecto, según lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de Goicoechea, para los promoventes de la medida cautelar empresas Mariscos Wang S.A., Porta Portese S.A. y Transportes El Pescador, S.A., la aplicación de lo dispuesto en el acuerdo No. AJDIP/371-2010 del 19 de octubre de 2010 y sus reformas, y se autoriza a las mismas a seguir utilizando el Muelle Privado de su propiedad que cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en las regulaciones y reglamentos correspondientes.
2. Comuníquese lo dispuesto, a la Dirección General de Aduanas, Oficinas Regionales de Puntarenas, Aduana Caldera, MOPT, Servicio Nacional de Guardacostas, SENASA,

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Tel. 2661-3020 ext. 102 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica









Migración y Extranjería, Salud, COMEX, Departamento de Protección y Registro y Administración de la Terminal Pesquera del INCOPESCA.

3. Acuerdo firme, comuníquese.

Cordialmente,

Marlin León Arias
Encargada Secretaría
Junta Directiva

Cc.

-  Presidencia Ejecutiva
-  Auditoría Interna
-  Asesoría Legal
-  Dirección General Técnica
-  Dirección General Administrativa
-  Archivo **MLA

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Tel. 2661-3020 ext. 102 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica